AVISO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA

HACE SABER

A CUALQUIER INTERESADO

Que mediante escrito presentado el día 7 de diciembre de 2021, MARIA CONCEPCION RAMOS DE BOTELLO, quien se identificó con la C.C. No. 22.263.902, actuando en calidad de demandada, solicita la cancelación de la medida cautelar EMBARGO, librada sobre el inmueble con Matricula Inmobiliaria No. 040-29689, emitida por este Despacho dentro del proceso de Radicado 2004-01148, de ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A.E.S.P. contra MARIA CONCEPCION RAMOS DE BOTELLO.

Para efectos del numeral 10º del artículo 597 del C.G.P., en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2º del decreto 806 de junio 4 de 2020, el presente aviso se fija en la página web del Juzgado https//www.ramajudial.gov.co, por el término legal de veinte (20) días, para que los interesados puedan ejercer sus derechos

Barranquilla, 21 de febrero de 2022.

JOSE ECHEVERRIA MARTINEZ.
Secretario.

CONSTANCIA DE FIJACION AVISO

De conformidad a lo preceptuado en el Numeral 10º del artículo 597 del C.G.P. en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2º del decreto 806 de junio 4 de 2020, se fija el aviso hoy 21 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m., en la página web del Juzgado https//www.ramajudial.gov.co, por el término legal de veinte (20) días.

JOSE ECHEVERRIA MARTINEZ.
Secretario

Firmado Por:

Jose Echeverria Martiinez
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 010 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2150063b0abab41a5089c6d7944618e1340e60d5e46f16675ad32dac34d8c8d9**
Documento generado en 20/02/2022 09:52:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica